



ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 11 de Julio de 2025

CIRCULAR N°. 2748

Ref.: Pago de afiliación anual (ejerc. 2025 – 2026) Monto – Plazo.

Señor Presidente:

Por la presente se comunica que los Clubes afiliados (**masculino y femenino**), deben ratificar su afiliación para este ejercicio al mail contable@ofi.com.uy (se adjunta formulario), antes del próximo 25 del corriente. De acuerdo a lo resuelto en el Congreso de la Organización, no ha habido modificaciones, por lo que los montos afiliatorios que deberán abonar los clubes son los siguientes:

- I. **Monto por club** (de acuerdo a la divisional en que pertenece)
Clubes de divisional “**A**” —————> **5 U.R.**
Clubes de divisional “**B**” —————> **4 U.R.**
Clubes de divisional “**UNICA**” —————> **5 U.R.**
Clubes Femeninos “**sin club masculino afiliado**” —————> **2 U.R.**

- II. **Plazos y cuotas** (en Unidades Reajustables)

	VENCIMIENTOS Y VALOR POR CUOTA				
	20/08/2025	20/09/2025	20/10/2025	20/11/2025	20/12/2025
Divisional A	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.
Divisional B	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	XXXXXXX
Div. UNICA	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.	1 U.R.
Femenino	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	1 U.R.	1 U.R.

Antes del vencimiento de los plazos fijados, las Ligas deberán hacer llegar el importe del pago de los Clubes afiliados.

Se podrá realizar el **PAGO TOTAL** de la afiliación en cualquier momento, avisando a contable@ofi.com.uy desde el mail oficial de la Liga.

III. **COMPROBANTES DE PAGO**

En caso de enviarse los aportes mediante traspaso de fondos (Cta. Cte. BROU 1564227-00004), deberá enviar el comprobante de pago al número de **Whatsapp de tesorería 091788051** o al mail contable@ofi.com.uy. Informando nombre de la Liga, nombre del Club o Clubes que integran el pago y que cuotas están abonando. Por cualquiera de estos medios que usted elija identifique el club o liga por la cual está abonando.

Ejemplo: (Imagen/Foto del comprobante) y debajo escriben Liga de Fútbol de (Nombre de liga). Club o Clubes (aclarar si es femenino o masculino) que pertenecen a dicho pago y que cuota están abonando (En este comprobante estamos abonando la primera cuota de los Clubes Peñarol y Nacional).

IV. **SUSPENSION DE AFILIACIONES – MORA**

Las ligas afiliadas que no envíen a contable@ofi.com.uy el formulario de reinscripción de los Clubes antes del **25/07/2025** se les cobrará **cinco (5) UR de multa**.

Las ligas que no abonen en fecha serán sancionadas con suspensión de realizar trámites en el Comet. Dicha sanción implica que no podrán realizar trámites de ninguna índole ante estas oficinas y otras afiliadas, incluyendo actividad deportiva. La MORA por pago fuera de fecha será igual a un 10% de lo adeudado por cada mes o fracción de mes de atraso. El ejecutivo determinará, en el tiempo prudencial que estime, la desafiliación definitiva de los deudores (Art. 26 del estatuto)

Lo saluda atentamente,

Romina Bolognini

Adm. Tesorería

RATIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Señor Presidente
Organización del Fútbol del Interior
Montevideo

La Liga _____ con sede en _____
Departamento de _____ ratifica por la presente su afiliación a la
Organización, por el período 01/07/2025 – 30/06/2026, declarando conocer y aceptar sus
Estatutos y Reglamentos.

Asimismo declara que las Divisionales (A, B Y C) / Categorías (FF) y Clubes integrantes de esta
liga son los siguientes:

	CLUBES AFILIADOS	DIV.	CIUDAD	TELEFONO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

***Es importante recordar que deben agregar en el listado los Clubes FF (Femenino) más allá de que
cuenten con Club masculino.**